

AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL (APN)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO Nº 073-2005

Callao, 28 de setiembre de 2005.

Visto, el Informe Ejecutivo Nº 034-2005-APN/UPS de la Unidad de Protección y Seguridad de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) de 28 setiembre 2005, mediante el cual informa sobre la necesidad de aprobar los cursos de Protección de las Instalaciones Portuarias de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones de la Presidencia Nº 028-2005 de la APN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27943, Ley de Sistema Portuario Nacional, fue creada la APN, como Organismo Público Descentralizado, encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que mediante Decreto Ley Nº 22681, de 18 de setiembre de 1979, se aprobó el Convenio Internacionai para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, SOLAS 1974;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 019-2004-MTC, se dictaron medidas para la aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP), estableciéndose que corresponde a la APN la aplicación del Código PBIP en lo que se refiere a las instalaciones portuarias;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 330-2004-MTC-02 de fecha 5 de mayo de 2004, se aprobó la "NORMA NACIONAL PARA LA OBTENCION DE LA DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACION PORTUARIA CONFORME A LA PARTE "A" DEL CODIGO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS"; la misma que en el artículo 2 de la parte resolutiva, faculta a la APN a dictar las medidas complementarias para la mejor aplicación de esa norma;

Que, con Resolución de la Presidencia Nº 028-2005 de la Autoridad Portuaria Nacional, se estableció el tipo de capacitación deberán tener obligatoriamente los OPIPs, así como el personal que tenga asignadas tareas específicas de protección en las mismas.

Que, es necesario estandarizar los requisitos técnicos en relación a la capacitación de los profesionales que deben ser nombrados como OPIPs, así como del personal que tiene asignadas tareas específicas de protección en una instalación portuaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27943 y los Decretos Supremos Nº 041-2002-MTC y Nº 003-2004-MTC, así como en la Resolución Ministerial Nº 330-2004-MTC-02, y en cumplimiento del Acuerdo del Directorio Nº 161-30-17/06/2005/D y en la Resolución de la Presidencia del Directorio Nº 028-2005;



SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Aprobar los cursos que figuran en los anexos 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente resolución, como los cursos oficiales para la capacitación del personal administrativo y operativo que labora en las instalaciones portuarias que no tiene asignada tareas de protección, así como a los usuarios de las instalaciones; para el personal involucrado en la organización de protección de la instalación portuaria, así como para el personal que sea designado como Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP) y/u Oficial alterno OPIP.

Artículo Dos.- Las Organizaciones autorizadas por la Autoridad Portuaria Nacional que requieran impartir los mencionados cursos, deberán solicitar la evaluación y aprobación de los mismos en la APN.

Artículo Tres.- Los Profesionales de las Organizaciones que requieran impartir los cursos señalados en los anexos 1, 2 y 3, deberán ser evaluados por la Autoridad Portuaria Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CURSO DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO PBIP
(BASICO I)

HORAS DE CLASE : 06 HORAS LECTIVAS
 DURACION : 08 PERIODOS

SUMILLA

El curso de Implementación del Código PBIP (BASICO I) es de naturaleza teórico siendo su propósito fundamental proporcionar a los participantes los conocimientos básicos de la protección y seguridad de la Instalación portuaria.

Este curso esta dirigido para el personal administrativo y usuarios que interactúan dentro de la Instalación portuaria en las diversas actividades que se realizan en ella.

METODOLOGIA.

La metodología a seguir para la enseñanza – aprendizaje del curso será desarrollada en clases teóricas, mediante la revisión de Normas Internacionales (Código PBIP, SOLAS 74), Regulaciones Nacionales emitidas por la APN, normas estándares de los PPIP y normatividad interna de las Instalaciones Portuarias.

OBJETIVO DEL CURSO.

Este curso tiene como objetivo familiarizar a los participantes con los conceptos básicos de Protección de la Instalación portuaria, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales emanados de los organismos concernientes.

PROGRAMA A DESARROLLAR

| PERIODO | CONTENIDO | TIEMPO (Horas) |
|---------|---|----------------|
| 1 | 1.- El Código PBIP <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es el Código PBIP? • ¿Qué exige el Código PBIP a los buques, Instalaciones Portuarias y usuarios? • ¿A quienes aplica el Código PBIP? • ¿Qué se obtiene con la aplicación del código PBIP? | 1 |
| 2 | 2.- Evaluación de la Protección de la instalación Portuaria <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las tendencias y amenazas actuales en relación con la protección • Bienes críticos a proteger • Vulnerabilidades de la instalación Portuaria • Impacto de un incidente de protección marítima | 0.5 |
| 3 | 3.- Plan de Protección de la Instalación Portuaria <ul style="list-style-type: none"> • Elementos del Plan de Protección • Significado y consecuencia de los distintos niveles de protección y medidas a adoptarse en cada nivel de protección <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nivel de Protección 1 ➤ Nivel de protección 2 ➤ Nivel de protección 3 | 1 |

| | | |
|---|--|-----|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Información Sensitiva a salvaguardar y Confidencialidad de información de protección. | |
| 4 | 4.- Control de Accesos y política en el manejo de áreas restringidas <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Métodos para efectuar registros físicos de las personas, los efectos del personales, los equipajes, la carga y las provisiones del buque • Equipos de protección física | 0.5 |
| 5 | 5.- Obligaciones del personal que conforma la Organización de Protección <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de las características y las pautas de comportamiento de las personas que puedan suponer una amenaza para la protección. • Reconocimiento y detección de armas, sustancias y dispositivos peligrosos. | 0.5 |
| 6 | 6.- Procedimientos de Emergencia y Planes de Contingencia <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas utilizadas para eludir las medidas de protección • Técnicas de gestión y control de multitudes • Técnicas de inspección control y observación • Reporte de incidentes de protección | 0.5 |
| 7 | 7.- Tráfico ilícito de Drogas <ul style="list-style-type: none"> • Consecuencias • Efectos del consumo • Concientización | 1 |
| 8 | 8.- Entrenamiento y ejercicios de protección <ul style="list-style-type: none"> • Programación y planeamiento de ejercicios y zafarranchos • Planes de contingencia • Entrenamiento, ejercicios y formación para la protección • Evaluación de prácticas y ejercicios • Técnicas de entrenamiento | 1 |
| | Total de horas | 06 |

BIBLIOGRAFÍA

- *CÓDIGO PBIP (ISPS CODE)
- *CONVENIO SOLAS 74 -ENMENDADO
- *REGULACIONES OMI
- *REGULACIONES OIT
- *NORMAS INTERNACIONALES.
- *NORMAS NACIONALES EMITIDAS POR APN.



Anexo 2

CURSO DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO PBIP (CURSO BASICO II)

HORAS DE CLASE : 12 HORAS LECTIVAS
DURACION : 10 PERIODOS

SUMILLA

El curso de Implementación del Código PBIP (BASICO II) es de naturaleza teórico –práctico, siendo su propósito fundamental proporcionar a los participantes los conocimientos básicos de la protección y seguridad de la Instalación portuaria, así mismo realizar funciones de la organización de protección en concordancia a los planes de protección de la Instalación Portuaria. Este curso esta dirigido para todo personal involucrado en la Organización de Protección de la Instalación Portuaria.

METODOLOGIA.

La metodología a seguir para la enseñanza – aprendizaje del curso será desarrollada en clases teóricas y ejercicios prácticos, mediante la revisión de Normas Internacionales (Código PBIP, SOLAS 74), Regulaciones Nacionales emitidas por la APN, normas estándares de los PPIP y normatividad interna de las Instalaciones Portuarias.

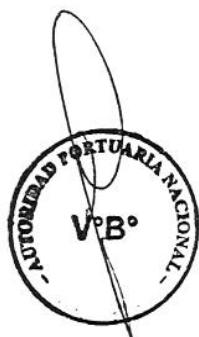
Al finalizar el curso el participante demostrará su aprendizaje mediante una evaluación teórico/práctico.

OBJETIVO DEL CURSO.

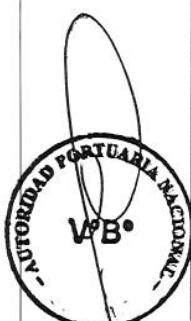
Este curso tiene como objetivo preparar a los participantes con los conceptos básicos de Protección de la Instalación portuaria y su organización de protección, cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales emanados de los organismos concernientes.

PROGRAMA A DESARROLLAR

| PERIODO | CONTENIDO | TIEMPO (Horas) |
|---------|--|----------------|
| 1 | 1.- El Código PBIP <ul style="list-style-type: none">• ¿Qué es el Código PBIP?• ¿Qué exige el Código PBIP a los buques, Instalaciones Portuarias y usuarios?• ¿A quienes aplica el Código PBIP?• ¿Qué se obtiene con la aplicación del código PBIP? | 1 |
| 2 | 2.- Evaluación de la Protección de la instalación Portuaria <ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de las tendencias y amenazas actuales en relación con la protección• Bienes críticos a proteger• Vulnerabilidades de la instalación Portuaria• Impacto de un incidente de protección marítima | 1 |
| 3 | 3.- Plan de Protección de la Instalación Portuaria <ul style="list-style-type: none">• Elementos del Plan de Protección• Significado y consecuencia de los distintos niveles de protección y medidas a adoptarse en cada nivel de protección<ul style="list-style-type: none">➢ Nivel de Protección 1➢ Nivel de protección 2➢ Nivel de protección 3 | 1 |



| | | |
|----------------|--|----|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Información Sensitiva a salvaguardar y Confidencialidad de información de protección. | |
| 4 | 4.- Control de Accesos y política en el manejo de áreas restringidas <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Métodos para efectuar registros físicos de las personas, los efectos del personales, los equipajes, la carga y las provisiones del buque • Equipos de protección física | 1 |
| 5 | 5.- Obligaciones del personal que conforma la Organización de Protección <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de las características y las pautas de comportamiento de las personas que puedan suponer una amenaza para la protección. • Reconocimiento y detección de armas, sustancias y dispositivos peligrosos. | 1 |
| 6 | 6.- Procedimientos de Emergencia y Planes de Contingencia <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas utilizadas para eludir las medidas de protección • Técnicas de gestión y control de multitudes • Técnicas de inspección control y observación • Reporte de incidentes de protección | 2 |
| 7 | 7.- Operación de los sistemas de comunicaciones y equipos de protección <ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones relacionados con la protección • Funcionamiento de los equipos y los sistemas de protección • Prueba, calibrado y mantenimiento del equipo y los sistemas de protección | 1 |
| 8 | 8.- Tráfico ilícito de Drogas <ul style="list-style-type: none"> • Consecuencias • Efectos del consumo • Concientización | 1 |
| 9 | 9.- Interfase Instalación Portuaria – Buque <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de la protección en la interfase • Uso o empleo de la Declaración de Protección Marítima • Procedimientos de protección • Rondas y patrullaje marítimo | 1 |
| 10 | 10.- Entrenamiento y ejercicios de protección <ul style="list-style-type: none"> • Programación y planeamiento de ejercicios y zafarranchos • Planes de contingencia • Entrenamiento, ejercicios y formación para la protección • Evaluación de prácticas y ejercicios • Técnicas de entrenamiento | 2 |
| Total de horas | | 12 |



BIBLIOGRAFÍA

- *CÓDIGO PBIP (ISPS CODE)
- *CONVENIO SOLAS 74 -ENMENDADO
- *REGULACIONES OMI
- *REGULACIONES OIT
- *NORMAS INTERNACIONALES.
- *NORMAS NACIONALES EMITIDAS POR APN.

Anexo 3

CURSO DE OFICIAL DE PROTECCIÓN DE LA INSTALACION PORTUARIA (CURSO OPIP-CODIGO PBIP)

HORAS DE CLASE : 24 HORAS LECTIVAS
DURACION : 12 PERIODOS

SUMILLA

El curso de Oficiales de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP) es de naturaleza teórico – práctico, siendo su propósito fundamental proporcionar a los participantes los conocimientos de la protección y seguridad de la Instalación portuaria.

Este curso esta dirigido para el personal que asumirá la responsabilidad de ser designado como OPIP de la Instalación Portuaria.

Pre-Requisito: Haber concluido satisfactoriamente el curso básico II

METODOLOGIA.

La metodología a seguir para la enseñanza – aprendizaje del curso será desarrollada en clases teóricas y ejercicios prácticos, mediante la revisión de Normas Internacionales (Código PBIP, SOLAS 74), Regulaciones Nacionales emitidas por la APN, normas estándares de los PPIP y normatividad interna de las Instalaciones Portuarias.

Al finalizar el curso el participante demostrará su aprendizaje mediante una evaluación teórico/práctico.

OBJETIVO DEL CURSO.

Este curso tiene como objetivo preparar a los participantes con los conceptos fundamentales del Código PBIP (ISPS Code), protección de la Instalación portuaria y su organización de protección; cumpliendo con los estándares nacionales e internacionales emanados de los organismos concernientes; ser responsable de la evaluación, revisión y actualización del plan de Protección de la Instalación Portuaria, coordinación con los Oficiales de Protección de Buques, Oficiales de Protección de las Compañías y todos los entes externos para poder cumplir con los procedimientos y medidas establecidas en su Plan de Protección.

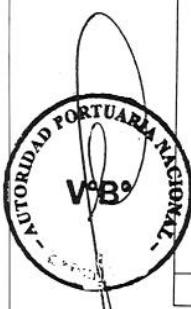
PROGRAMA A DESARROLLAR

| PERIODO | CONTENIDO | TIEMPO (Horas) |
|---------|--|----------------|
| 1 | <p>1.-Introducción a las amenazas de protección</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Terrorismo❖ Narcotráfico❖ Sabotaje❖ Huelgas❖ Disturbios Civiles❖ Piratería❖ Secuestro❖ Robo❖ Otros | 1 |
| 2 | <p>2.-El transporte</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Convenios, códigos y recomendaciones internacionales pertinentes❖ Legislación y normatividad gubernamental pertinente; | 1 |

| | | |
|---|--|---|
| 3 | <p>3.- El Código PBIP/ISPS</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Generalidades ❖ Normatividad ❖ Alcances | 1 |
| 4 | <p>4.-Administración de la protección marítima</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Administración de la protección marítima ❖ Administración de la protección en las instalaciones portuarias. ❖ Responsabilidades y funciones de otras organizaciones de protección. | 2 |
| 5 | <p>5.-Administración de los Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Metodología de evaluación de la Protección de la Instalación Portuaria ❖ Conocimiento de las tendencias y amenazas actuales en relación con la protección ❖ Tipos de Evaluación de Riesgo en una Instalación Portuaria. ❖ Bienes críticos a proteger ❖ Vulnerabilidades de la instalación Portuaria- análisis ❖ Escenarios de amenazas ❖ Impacto de un incidente de protección marítima ❖ Matrices de Riesgos | 3 |
| 6 | <p>6.-Plan de Protección de la Instalación Portuaria</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Elementos del Plan de Protección ❖ Significado y consecuencia de los distintos niveles de protección y medidas a adoptarse en cada nivel de protección ❖ Nivel de Protección 1 ❖ Nivel de protección 2 ❖ Nivel de protección 3 | 2 |
| 7 | <p>7.-Administración de la Información y su aplicación en la Protección de las Instalaciones Portuarias</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Tramitación de la información confidencial sobre protección y encauzamiento de las comunicaciones sobre protección. ❖ Comunicaciones relacionados con la protección | 1 |
| 8 | <p>8.-Equipos y sistemas de protección y sus limitaciones operacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Funcionamiento de los equipos y los sistemas de protección ❖ Prueba, calibrado, mantenimiento del equipo y equipos de los sistemas de protección ❖ Operación de los sistemas de comunicaciones y equipos de protección | 2 |
| 9 | <p>9.-Operación de Interfase Nave- Puerto</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Métodos de reconocimiento e inspecciones de la protección de los buques y de las Instalaciones portuarias ❖ Operaciones y condiciones del buque y del puerto | 2 |



| | | |
|----------------|---|----|
| | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Medidas de protección del buque y de la Instalación portuaria ❖ Mantenimiento de la protección en la interfase ❖ Uso o empleo de la Declaración de Protección Marítima ❖ Procedimientos de protección ❖ Rondas y patrullaje marítimo | |
| 10 | 10.-Procedimiento de Protección en Emergencia <ul style="list-style-type: none"> ❖ Preparación y respuesta ante emergencias y planes para contingencias ❖ Procedimientos de Emergencia y Planes de Contingencia ❖ Técnicas utilizadas para eludir las medidas de protección ❖ Técnicas de gestión y control de multitudes ❖ Técnicas de inspección control y observación ❖ Reporte de incidentes de protección ❖ Reconocimiento y detección de armas y sustancias o dispositivos peligrosos | 2 |
| 11 | 11.- Tráfico ilícito de Drogas <ul style="list-style-type: none"> ❖ Consecuencias ❖ Efectos del consumo ❖ Concientización | 2 |
| 12 | 12.-Formacion de Personal <ul style="list-style-type: none"> ❖ Técnicas pedagógicas para la formacion y la instrucción en protección marítima, incluidas las medidas y procedimientos de protección. ❖ Reconocimiento sin carácter discriminatorio de las características y las pautas de comportamiento de las personas que puedan suponer una amenaza para la protección. ❖ Técnicas utilizadas para eludir las medidas de protección. ❖ Programación y planeamiento de ejercicios y zafarranchos ❖ Planes de contingencia ❖ Entrenamiento, ejercicios y formación para la protección ❖ Técnicas de entrenamiento ❖ Fraseología y código de palabras de emergencia ❖ Métodos de Auditoria, inspección, control y Observación; ❖ Métodos para efectuar registros físicos e inspecciones no invasoras; ❖ Ejercicios y prácticas de protección, incluidos los ejercicios y prácticas coordinados con los buques. ❖ Evaluación de los ejercicios y prácticas de protección. | 5 |
| Total de horas | | 24 |



BIBLIOGRAFÍA

- *CÓDIGO PBIP (ISPS CODE)
- *CONVENIO SOLAS 74 -ENMENDADO
- *REGULACIONES OMI
- *REGULACIONES OIT
- *NORMAS INTERNACIONALES.
- *NORMAS NACIONALES EMITIDAS POR APN.